

DECLARACIÓN DE LA PLATAFORMA
SOBRE CAMBIO CLIMATICO
La Paz, Marzo 18, 2009

La Plataforma de los pueblos indígenas originarios campesinos, instituciones y sociedad civil ante el Cambio Climático, reunidos los días 17 y 18 de marzo de 2009 en la ciudad de La Paz, durante el "Encuentro de articulación y definición de estrategias contra el Cambio Climático", dando continuidad a las acciones conjuntas de reflexión e incidencia nacional e internacional sobre estos efectos en Bolivia

Antecedentes

Tomando en cuenta:

- Que de este encuentro, después de recibir el aporte del análisis técnico y político de las organizaciones urbanas y rurales de todo el territorio del Estado Plurinacional, referente a la incidencia del Cambio Climático en la vida humana y la vida de toda la naturaleza, llámese, agua, aire, tierra, atmósfera y seguridad alimentaria.
- Tomando en cuenta que nosotros también somos parcialmente responsables de los cambios que estamos viviendo, pero que los grandes intereses de las transnacionales y el imperialismo son los directos responsables de poner en riesgo la vida humana y la Madre Tierra, además de la alteración del ecosistema.
- Considerando también las deudas históricas de las que son responsables los países desarrollados.
- Considerando las posiciones asumidas por nuestro país en el marco de la carta del Presidente Evo Morales a la 14va Reunión de las Partes en Poznan,

Declaramos la necesidad y la urgencia de:

1. Agilizar la aprobación e implementación de leyes ambientales en el marco de la Nueva Constitución Política del Estado.
2. Exigir la implementación del tribunal nacional agro- ambiental a fin de garantizar el cumplimiento de normativas ambientales (y penalizar el mal uso de los recursos naturales, según art. 186 de la NCPE).
3. Exigir la implementación de mecanismos de Control Social de acuerdo a lo establecido en art. 241, 242 NCPE desde la sociedad civil organizada hacia el Estado para evitar agravar los impactos del calentamiento global (actividades extractivas y modelo agroindustrial).
4. Exigir la implementación de mecanismos de consulta y decisión a la población en temas estratégicos (art. 343 de NCPE) que incidan en el cambio climático.

5. Exigir y promover la conservación de los recursos medioambientales a través de la implementación de modelos de desarrollo social y ambientalmente sostenibles. Art. 407-408-409 NCPE.
6. De revalorizar, promocionar e implementar efectivamente conocimientos, cosmovisiones y tecnologías ancestrales como elementos centrales de nuevas alternativas de desarrollo.
7. Rechazar las obras de infraestructura de transportes y comunicaciones (ejemplo la iniciativa IIRSA) y demás mega-proyectos (represas y emprendimientos mineros) que no obedezcan a políticas de Estado y no sean concordantes con estrategias y necesidades del pueblo boliviano y respondan a intereses foráneos y transnacionales, a fin de evitar los impactos del cambio climático y de acuerdo a la NCPE.
8. De que el Estado sancione y tome medidas, de acuerdo a la NCPE, en relación al uso indebido del agua en aplicaciones industriales (minería y otros) que atenten contra el acceso en la cantidad y calidad satisfactoria a estos recursos para consumo de los seres vivos (incluyendo usos agropecuarios). De la misma manera, revisar convenios y acuerdos internacionales de empresas transnacionales con el estado en el marco de la NCPE an cuento a la calidad de este recurso hídrico (art. 2 de la NCPE).
9. Elaborar, en el marco de los derechos humanos y la naturaleza, una política de transportes que responda a una estrategia de preservación del medio ambiente y reducción de las emisiones de gases contaminantes en lo urbano y rural, y políticas de rediseño de las ciudades.
10. Del establecimiento de sistemas de alerta temprana y mecanismos de gestión de riesgo.
11. De la paralización inmediata (moratoria) de las actividades en concesiones forestales (y demás áreas deforestadas) para la readecuación de una normativa que regule el aprovechamiento y reposición (con especies nativas de acuerdo al ecosistema de la región) de estos recursos en el marco de la nueva constitución y considerando los efectos del cambio climático.
12. De impulsar la reversión de daños históricos ocurridos en nuestro ambiente (incluyendo recursos hídricos), a partir de programas de recuperación financiados con posibles recursos de compensación internacional.
13. De políticas y programas sobre la gestión de residuos sólidos, evitando la generación de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático y degradación de suelos y aguas.
14. Implementar y promover sistemas de producción (agroecológicos, ecológico y biológico) por parte del Estado de acuerdo a lo definido por la constitución en el marco de la mitigación del cambio climático

Andrés
Andrés Mamani Ventura
FRENTE



Elsa
Elsa Suarez
CIPCA
cbba

Jorge de Calaw J.
PRESIDENTE OTB

Parameñdi
TESUJETARIJA

Eidia
Eidia Z. Quisbert de Blanc
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE P...
PRIMERA SECCION PROF. MUNIC...



Yampuy
Yampuy

Nedy
Nedy G. Maldonado H.
SECRETARIA DE CONFLICTOS
COMITE CIVICO INTERPROVINCIAL

Prefectura
PREFECTURA-CBA
DRN MA

Mary E
Mary E. Smith
Fundación Machaga Amawta



Carla
Carla Barrero
Tinku-Sucre

Danta Barrientos
Fundación Machaga Amawta

Boniel
Boniel Vargas
Fundación
Basques
C.A. DOCSUTCB

Alonso

Maria
Ma. Tereza Limpías Ch.
Stria. Educación, Salud y Juventudes
C.N.A.M.I.B.



Olivera
Olivera
Stria P.I.A.

Eddy

Rosmary
Rosmary Huarayo C.
CIPCA-CBBA

Liendo
Liendo Augustin G
C.I. 359370 LP

Ricardo
Ricardo Eul B.
Red Tinku
Cochabamba

Alfonso
Alfonso
H. de los Colobojales

Erick
UTA
ERICK VARGAS
TARIJA

Jorge
Jorge Arzué
Diplomado Bustillo



D - A - D
Dionicio Lopez
A DRAP - TRUJA

LEANO
LEONORO MOYI M.
SUB-ALCALDE DISTRITO T. M.

Lorenzo Justiniano Cuéllar
DIRECTOR
FEJUVE - SC